I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000278

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 14 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/409/2014; el Memorándum N°401/073/2014 del Departamento de Abastecimiento; el Informe Nº401-B/001/2014 de Inventario; el Memorándum N°500/1413/2014 de Director de Desarrollo Comunitario(S); el Memorándum N°180/2013 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador; el Decreto Exento N°202/514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los equipos que se indican a continuación, del Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador, por encontrarse en mal estado.

	BIEN
20	Cunas de madera
20	Colchones de cunas
20	Frazadas

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítanse los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TREVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Dirección de Control
Dirección de Administ. y Finanzas
Sección Inventarios
Sala Cuna y J. Infantil El Mirador
Página Web.